



RESOLUCIÓN No. **2624** DE 2016

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una  
ex – funcionaria del Departamento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución  
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la señora ELOISA SINISTERRA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 38.942.504, se desempeñó como Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental código 470 grado 01, desde el 27 de mayo de 1987 hasta el 13 de febrero de 2016, fecha de su lamentable deceso.

Que el señor ISMAEL HERNANDEZ RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.580.097, en su calidad de Esposo como consta en el Libro de Matrimonio No. 006, folio 250, marginal 633 de la Parroquia Santa Bárbara de Arauca, solicitó el reconocimiento y pago de la liquidación de prestaciones sociales que la Gobernación de Arauca adeudaba hasta la fecha del fallecimiento de su esposa ELOISA SINISTERRA (Q.E.P.D.), acreditando Registro Civil de Defunción Indicativo Serial 9153101 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, fecha de inscripción 13 de febrero de 2016

Que la Oficina de Nóminas de la Entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados a la ex – funcionaria, concluyendo que a la fecha se le adeuda la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$4.072.521.00) M/CTE, equivalente a trece (13) días de salario básico, trece (13) días de Prima de Antigüedad; trece (13) días de Subsidio de Transporte; trece (13) días de Subsidio de Alimentación; ocho (8) meses de Bonificación por Servicios Prestados; ocho (8) meses y dieciocho (18) días de Prima de vacaciones, ocho (8) meses y dieciocho (18) días de Indemnización de vacaciones y ocho (8) meses y dieciocho (18) días de Bonificación de Recreación y siete (7) meses de Prima de Servicios, tal y como se detalla a continuación:

• Sueldo Básico	\$554.667.00
• Prima de Antigüedad	\$184.889.00
• Subsidio Alimentación	\$23.241.00
• Auxilio de Transporte	\$33.670.00
• Bonificación por servicios prestados	\$612.667.00
• Prima de Servicios	\$558.420.00
• Prima de Vacaciones	\$714.645.00
• Indemnización de Vacaciones	\$1.048.146.00
• Prima de Navidad	\$253.479.00
• Bonificación de Recreación	\$81.541.00
• Cesantías	\$66.370.00
• Intereses de Cesantías Porvenir	\$4.386.00

TOTAL CONCEPTOS LABORALES  
Y PRESTACIONALES QUE SE DEBE  
RECONOCER **\$4.136.121.00**



RESOLUCIÓN No. **2624** DE 2016

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una  
ex – funcionaria del Departamento

**DEDUCCIONES**

SALUD SANITAS	\$31.800.00
PENSION PROTECCION	\$31.800.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$63.600.00</b>

**TOTAL A PAGAR CON  
DESCUENTOS DE LEY** **\$4.072.521.00**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar al señor ISMAEL HERNANDEZ RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.580.097, la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$4.072.521.00) M/CTE, valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los. **19 SEP 2016**

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado